

Estimado beneficiario del subsidio para cuidado infantil:

A partir del 1 de enero de 2023, las tarifas de los copagos del Programa de subsidios para el cuidado infantil (Child Care Subsidy Program, CCSP) cambiarán. La ley federal requiere que la mayoría de las familias en el CCSP paguen un copago a su proveedor de cuidado infantil. Durante la pandemia, el gobierno federal brindó flexibilidad y Virginia cubrió temporalmente todos los copagos. Esta flexibilidad, sin embargo, finalizará el 31 de diciembre de 2022 y Virginia deberá comenzar a cobrar copagos nuevamente. **Ninguna familia será responsable de los copagos antes del 1 de enero.**

Los avisos para las familias que identifican el nuevo monto de su copago se imprimirán y enviarán por correo a principios de diciembre.

Aquí le damos información acerca de la nueva escala de copagos, en vigor a partir del 1 de enero de 2023.

1. Virginia ha reducido y simplificado los copagos.
2. Las familias con ingresos igual o menores del 100 % de la Pauta federal de pobreza (Federal Poverty Guideline, FPG) no pagarán copagos. Los participantes del programa TANF no pagarán copagos.
3. El departamento de su localidad calcula su grupo de ingresos (FPG) en función del ingreso bruto mensual de su familia y el tamaño de la familia. (Apéndice B). Comuníquese con el departamento de su localidad si tiene preguntas acerca de su grupo de ingresos.
4. Las familias con ingresos del grupo familiar por encima del 100 % de la FPG tendrán un copago familiar; vea la escala a continuación. Los copagos por niño se basarán en el ingreso y el tamaño de la familia. No se aplicará el copago por niño a más de tres niños en una familia. El copago familiar es el total del copago por niño; vea el ejemplo a continuación.
5. El copago máximo de una familia (total de cuotas mensuales adeudadas por niño) no excederá el 7 % del ingreso familiar mensual.
6. Conforme a la nueva escala, su copago debería ser menor o igual al monto indicado previamente en su aviso en la determinación de elegibilidad más reciente.

Si no ha recibido su aviso que describe el nuevo monto de su copago antes del 16 de diciembre, o si tiene preguntas acerca de su copago, comuníquese con su trabajador de caso.

Nueva escala de copagos

Umbral de ingresos familiares	0-100 % FPG	101-200 % FPG	201-300 % FPG	301-FPG-85 % Ingreso medio del estado
Cuota mensual por niño	\$0	\$60	\$120	\$180

Ejemplo

Vigente a partir del 1 de enero de 2023	El ingreso familiar se calcula en el 150 % del FPG (está entre el 101 y el 200 % del FPG)	La cuota por niño es \$60.	Familia con 4 niños bajo cuidado	Paga \$60 x los primeros 3 niños = \$180 en total por mes. El cuarto niño no tiene copago.
-----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------